

La presente promoción denominada “Giveaway: El Doble de tu Inversión” (en lo sucesivo, la “Promoción”) se rige por los siguientes términos, condiciones y bases generales (en lo sucesivo, las “Bases”). La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, informada e incondicional de la totalidad de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en el sitio web oficial y en la aplicación móvil de Billú, marca operada por Afirme.

La Promoción se desarrolla a través de medios digitales, por lo que la participación del consumidor (en lo sucesivo, el “Cliente”) supone su aceptación expresa de las presentes Bases y de la normativa aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

## I. PARTICIPANTES

- Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
- Ser mayores de 18 (dieciocho) años de edad.
- Contar con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Tener una cuenta Billú activa, vigente y en cumplimiento con los términos y condiciones del producto durante la Vigencia de la Promoción y al momento de la entrega del incentivo.
- Contar con una cuenta Premium activa al momento de la entrega del incentivo.
- Cumplir con la mecánica establecida en las presentes Bases.
- Los datos personales proporcionados por el Cliente al momento de la apertura de su cuenta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa nombre completo, domicilio, correo electrónico y número telefónico, serán utilizados por los sistemas de Billú para la generación automática de un registro individual de participación (en lo sucesivo, la “Cuenta”).
- La Cuenta será personal, única e intransferible. Queda estrictamente prohibida cualquier forma de cesión o transferencia de los derechos de participación.
- La participación en la Promoción implica que el Cliente declara, bajo protesta de decir verdad, que ha leído, entendido y aceptado en su totalidad las presentes Bases.

## II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia que iniciará a las 00:00:01 horas del día 1 de junio de 2026 y concluirá a las 23:59:59 horas del día 30 de junio de 2026, conforme al horario del Centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “Vigencia”).

## III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante la Vigencia de la Promoción, el Cliente que reciba la oferta de dicha promoción podrá obtener participaciones digitales (en lo sucesivo, los “Códigos de Participación”) conforme a lo siguiente:

El Cliente deberá crear una meta de ahorro o inversión desde el apartado “Mi Billuyo” dentro de la aplicación móvil Billú. La meta de ahorro deberá ser por un monto mínimo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). El Cliente deberá mantener el saldo invertido durante toda la Vigencia de la Promoción, sin retiros parciales o totales que reduzcan el saldo mínimo requerido.

Por cada meta de ahorro que cumpla con las condiciones antes señaladas, el Cliente obtendrá 1 (un) Código de Participación.

Cada Código de Participación equivaldrá a 1 (una) oportunidad para participar en el giveaway del incentivo descrito en las presentes Bases.

El Cliente podrá obtener un máximo de 10 (diez) Códigos de Participación durante toda la Vigencia de la Promoción.

El cumplimiento de la mecánica y el saldo acumulado serán determinados exclusivamente con base en los registros internos de Billú, los cuales serán definitivos e inapelables.

Los Códigos de Participación obtenidos serán enviados al correo electrónico registrado por el Cliente durante la primera semana del mes siguiente al término de la Vigencia.

La participación en esta Promoción no limita ni sustituye los rendimientos ordinarios generados por la meta de ahorro o inversión correspondiente.

#### IV. INCENTIVO

El Cliente que resulte seleccionado (en lo sucesivo, el "Acreedor") recibirá como incentivo un monto equivalente al doble del saldo acumulado dentro de la meta de ahorro participante al cierre de la Vigencia de la Promoción.

- El monto máximo del incentivo será de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
- El incentivo será depositado directamente en la cuenta Billú del acreedor.
- La cuenta del acreedor deberá encontrarse activa, vigente y en cumplimiento con los términos aplicables al momento del abono del incentivo.
- En caso de que la cuenta del acreedor no cuente con el nivel Premium requerido para recibir el monto correspondiente, el Cliente deberá realizar el upgrade correspondiente; en caso contrario, Billú se reserva el derecho de no efectuar el abono del incentivo hasta que se cumpla con dicha condición.

En caso de que el Cliente no cuente con estatus Premium activa al momento de la entrega del incentivo, Billú podrá cancelar la entrega del mismo sin responsabilidad alguna.

El Acreedor será notificado durante la segunda semana del mes siguiente al término de la Vigencia mediante SMS y Push Notification enviada desde la aplicación móvil Billú.

Una vez realizada la notificación, el incentivo será abonado dentro de un plazo estimado de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles.

El incentivo no podrá ser transferido, canjeado por efectivo distinto al mecanismo de depósito previsto, sustituido por otro beneficio ni combinado con otras promociones vigentes.

#### V. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- La Promoción es exclusiva para Clientes que reciban comunicación directa de participación por parte de Billú.
- La Promoción no es acumulable con otras promociones, campañas o beneficios relacionados con metas de ahorro o inversión.
- Billú podrá descalificar a cualquier Cliente que incurra en prácticas fraudulentas, manipulación de saldos, uso indebido de la plataforma o incumplimiento de las presentes Bases.
- En caso de detectar inconsistencias, movimientos irregulares o posibles actos de simulación, Billú se reserva el derecho de invalidar los Códigos de Participación generados.
- Billú podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que afecten su correcta ejecución, notificándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.
- Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por Billú conforme a sus criterios internos y a la legislación aplicable.

#### VI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación total de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte Billú respecto de cualquier situación relacionada con la misma.

Consulta términos y condiciones completos en los canales oficiales de Billú.

#### VII. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO

El acreedor del incentivo será seleccionado de forma aleatoria entre todos los Códigos de Participación generados válidamente durante la Vigencia de la Promoción.

Cada Código de Participación representará una oportunidad individual de resultar acreedor del incentivo descrito en las presentes Bases.

El acreedor será notificado durante la segunda semana del mes siguiente al término de la Vigencia mediante SMS, Push Notification enviada desde la aplicación móvil Billú y/o correo electrónico registrado en su Cuenta Billú.

Una vez realizada la notificación correspondiente, el incentivo será abonado directamente a la Cuenta Billú del acreedor en un plazo estimado de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles, siempre que el Cliente cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Será responsabilidad exclusiva del Participante asegurarse de que su Cuenta Billú se encuentre activa, vigente y con membresía Premium habilitada al momento del abono del incentivo. En caso de incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos, Billú podrá cancelar la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna.

En caso de presentarse fallas técnicas, operativas, regulatorias, eventos de caso fortuito o fuerza mayor que impidan o retrasen la entrega del incentivo, Billú podrá extender el plazo de entrega correspondiente, notificándolo oportunamente al acreedor a través de los medios de contacto registrados.

El incentivo se considerará formalmente entregado una vez que el abono correspondiente se vea reflejado en la Cuenta Billú del acreedor, momento a partir del cual Billú quedará liberado de cualquier obligación o responsabilidad relacionada con el mismo.

## VIII. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, funcionarios, colaboradores, proveedores y/o cualquier persona física vinculada laboral o contractualmente con Billú, Afirme Grupo Financiero o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, que tenga participación directa o indirecta en el diseño, implementación, operación o evaluación de la presente Promoción.

La participación en la Promoción es gratuita; sin embargo, para participar será necesario cumplir con la mecánica establecida, incluyendo la creación y conservación de una meta de ahorro o inversión conforme a las presentes Bases.

La Promoción no es acumulable con otras promociones, incentivos, campañas o beneficios ofrecidos por Billú relacionados con metas de ahorro, inversiones o rendimientos, salvo que Billú indique expresamente lo contrario. Billú se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad, legitimidad, elegibilidad y cumplimiento de las participaciones registradas.

Cualquier intento de manipulación, simulación de operaciones, alteración de saldos, fraude, abuso de la plataforma o incumplimiento de las presentes Bases dará lugar a la descalificación inmediata del Cliente, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Los registros y validaciones realizados mediante los sistemas internos de Billú serán definitivos, vinculantes e inapelables para efectos de determinar el cumplimiento de la mecánica, generación de Códigos de Participación y selección del acreedor.

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o terminar anticipadamente la Promoción por causas justificadas, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte su correcta ejecución, notificándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

Las decisiones adoptadas por Billú respecto de cualquier situación relacionada con la Promoción serán definitivas e inapelables.

## IX. RESPONSABILIDAD

Billú no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, destino o disposición que el acreedor otorgue al incentivo una vez que éste haya sido debidamente abonado en su Cuenta Billú.

La participación en la Promoción, así como la creación de metas de ahorro o inversión y la recepción del incentivo, se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Participante, quien reconoce y acepta que Billú no garantiza rendimiento, ganancia o beneficio económico adicional distinto al incentivo expresamente previsto en las presentes Bases y a los rendimientos ordinarios aplicables al producto contratado.

El acceso y uso de la aplicación móvil Billú, la creación de metas de ahorro o inversión, la generación de Códigos de Participación y la eventual recepción del incentivo se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del Participante.

Billú no será responsable por fallas en dispositivos móviles, conexiones de internet, interrupciones de servicio, errores de terceros, problemas técnicos o cualquier situación ajena a su control que pudiera impedir la participación total o parcial en la Promoción.

En caso de detectarse conductas fraudulentas, operaciones irregulares o incumplimientos a la normativa aplicable, Billú podrá cancelar la participación correspondiente y retener o cancelar la entrega del incentivo, sin responsabilidad alguna.

Billú no será responsable por cualquier falla técnica, interrupción del servicio, error operativo, restricción de cuenta, validación regulatoria o cualquier otra circunstancia derivada del cumplimiento de disposiciones legales, regulatorias, fiscales, de prevención de fraude, prevención de lavado de dinero o lineamientos emitidos por autoridades financieras competentes.

Asimismo, Billú no será responsable por cualquier imposibilidad de acreditar el incentivo cuando dicha imposibilidad derive de:

- Restricciones regulatorias, fiscales, operativas o de cumplimiento normativo aplicables al Participante.
- Inactividad, suspensión, bloqueo, cancelación o limitación de la Cuenta Billú.
- Falta de membresía Premium activa al momento de la entrega del incentivo.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Cancelación, modificación o retiro anticipado de la meta de ahorro o inversión participante.
- Caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa fallas tecnológicas, interrupciones de sistemas, errores de terceros proveedores, contingencias sanitarias, desastres naturales, ciberataques, actos de autoridad o cualquier circunstancia fuera del control razonable de Billú.

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender, reprogramar o cancelar total o parcialmente la Promoción cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones regulatorias o cualquier circunstancia que afecte el desarrollo adecuado de la misma, sin responsabilidad alguna. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Billú.

## X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los Clientes serán tratados conforme al Aviso de Privacidad vigente de Billú, disponible en su sitio web oficial y aplicación móvil.

El tratamiento de los datos personales tendrá como finalidad la correcta administración de la Promoción, la validación de participaciones, la generación de Códigos de Participación, la notificación del acreedor y la entrega del incentivo correspondiente.

## XI. JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de la presente Promoción, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Toda controversia, reclamación o disputa derivada de la presente Promoción, de su mecánica relacionada con la creación y mantenimiento de metas de ahorro o inversión, la generación de Códigos de Participación y el otorgamiento del incentivo, será resuelta conforme a lo establecido en las presentes Bases y a la legislación aplicable vigente en la Ciudad de México.

## XII. BASES COMPLEMENTARIAS

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y en el sitio web oficial de Billú: <https://www.billu.mx> (en adelante, el "Sitio Web"). El acceso, registro y participación a través de dichos medios digitales implica igualmente la aceptación de sus términos y condiciones de uso.

De manera adicional a los rendimientos ordinarios generados por el producto contratado, los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, creen y mantengan una meta de ahorro o inversión dentro del apartado "Mi Billuyo" por un monto mínimo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante toda la Vigencia, obtendrán 1 (un) Código de Participación digital por cada meta participante válida.

Cada Código de Participación corresponderá a 1 (una) participación individual en el giveaway denominado "El Doble de tu Inversión".

Cada Participante podrá obtener un máximo de 10 (diez) Códigos de Participación durante toda la Vigencia de la Promoción, independientemente del monto total acumulado en metas de ahorro o inversión.

El incentivo consistirá en el abono equivalente al doble del saldo acumulado dentro de la meta de ahorro o inversión participante al cierre de la Vigencia, sujeto a un monto máximo de incentivo de hasta \$60,000.00 MXN (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los Códigos de Participación generados serán notificados al Participante mediante el correo electrónico registrado en su Cuenta Billú durante la primera semana natural del mes siguiente al término de la Vigencia. Dichos códigos constituirán el identificador oficial para participar en el giveaway.

El folio o Código de Participación asignado podrá ser consultado por el Participante a través de los medios habilitados por Billú durante la Vigencia de la Promoción.

El Participante acreedor del incentivo será seleccionado mediante un mecanismo de selección aleatoria entre todos los Códigos de Participación válidos generados conforme a las presentes Bases.

El resultado podrá ser anunciado durante la segunda semana natural del mes siguiente al término de la Vigencia a través de los canales oficiales de comunicación de Billú, incluyendo la cuenta oficial de Instagram identificada como @billubank, así como mediante SMS, Push Notification, correo electrónico y/o cualquier otro medio de contacto registrado por el Participante.

Para efectos de la entrega del incentivo, será requisito indispensable que la Cuenta Billú del Participante:

- Se encuentre activa, vigente y sin restricciones al momento de la asignación y abono del incentivo.
- Mantenga una membresía Premium activa al momento del abono. En caso de que la Cuenta no cuente con estatus Premium, el Participante deberá completar el proceso de actualización correspondiente; en caso contrario, Billú no estará obligado a realizar el abono del incentivo.
- Haya cumplido con la totalidad de los requisitos, validaciones y condiciones establecidas en las presentes Bases.
- Mantenga válida la meta de ahorro o inversión participante conforme a la mecánica de la Promoción.

El abono del incentivo correspondiente se realizará dentro de un plazo aproximado de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles contados a partir de la notificación oficial al acreedor.

#### ***El incentivo:***

- No es transferible.
- Será abonado exclusivamente dentro de la Cuenta Billú del acreedor.
- No podrá ser sustituido por otro incentivo, producto o beneficio, salvo determinación expresa de Billú.
- No es acumulable con otras promociones, incentivos o beneficios, salvo disposición expresa en contrario por parte de Billú.
- Se encuentra sujeto a un monto máximo de hasta \$60,000.00 MXN (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Billú se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la elegibilidad de los Participantes, la autenticidad de las operaciones realizadas, el cumplimiento de la mecánica de inversión y ahorro, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, pudiendo invalidar cualquier participación que no cumpla con los mismos.

### **XIII. REGISTRO INDIVIDUAL DE PARTICIPANTE (“LA CUENTA”)**

Todo Cliente que desee participar en la Promoción deberá contar con una Cuenta Billú activa, válida, debidamente registrada y en cumplimiento con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La participación se realizará mediante la Cuenta Billú previamente creada por el Cliente, considerando que la información personal del Participante ya obra en posesión de Billú como parte del proceso de contratación del producto financiero.

La generación de Códigos de Participación se realizará con base en las metas de ahorro o inversión creadas dentro del apartado “Mi Billuyo” y mantenidas conforme a la mecánica descrita en las presentes Bases.

El Participante podrá consultar el número de Códigos de Participación generados a través de los medios oficiales de comunicación que Billú determine, incluyendo el correo electrónico registrado y/o dentro de la aplicación móvil Billú, cuando dicha funcionalidad se encuentre disponible.

Será responsabilidad exclusiva del Participante mantener actualizada su información personal y sus medios de contacto. En caso de que dicha información sea incorrecta, falsa, incompleta o se encuentre desactualizada por causas imputables al Participante, Billú se reserva el derecho de: Invalidar su participación; y/o cancelar, suspender o retener la entrega del incentivo, sin responsabilidad alguna.

La Cuenta Billú será personal, única e intransferible, y únicamente el titular de la misma podrá participar en la Promoción y, en su caso, recibir el incentivo correspondiente.

Billú podrá verificar en cualquier momento la titularidad, autenticidad y legalidad de las operaciones relacionadas con las metas de ahorro o inversión participantes.

#### **XIV. DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD**

Los datos personales proporcionados por los Participantes serán tratados conforme al Aviso de Privacidad vigente de Billú, disponible en la aplicación móvil Billú y en los canales oficiales de la marca.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Administrar y gestionar la participación del Cliente en la Promoción.
- Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Generar, asignar y notificar los Códigos de Participación.
- Validar las metas de ahorro o inversión registradas por el Participante.
- Determinar y notificar al Participante acreedor del incentivo.
- Realizar el abono del incentivo correspondiente.
- Cumplir con obligaciones legales, regulatorias, fiscales y de prevención de fraude aplicables.
- Realizar actividades relacionadas con la operación, administración, promoción y mejora de los productos y servicios financieros de Billú.

El Participante reconoce y acepta que Billú podrá utilizar la información derivada de la participación en la Promoción exclusivamente para las finalidades antes descritas y conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales en los Estados Unidos Mexicanos.

El Participante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (“Derechos ARCO”) conforme a la legislación aplicable y a través de los medios establecidos en el Aviso de Privacidad vigente de Billú. La participación en la Promoción implica el consentimiento expreso del Participante para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad y en las presentes Bases.

Billú no será responsable por errores, omisiones, inconsistencias o falta de actualización en la información proporcionada por el Participante. Cualquier participación que contenga datos falsos, incompletos, incorrectos o desactualizados podrá ser descalificada en cualquier momento, sin derecho a incentivo alguno.

El Participante reconoce que la veracidad, autenticidad y actualización de su información personal, financiera y de contacto constituye un requisito indispensable para la validación de su participación, la generación de Códigos de Participación y, en su caso, la acreditación del incentivo correspondiente.

#### **XV. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS**

Billú se reserva el derecho de descalificar, cancelar, suspender o eliminar, en cualquier momento y sin previo aviso, a cualquier Participante que incurra en conductas fraudulentas, dolosas, engañosas o contrarias a las presentes Bases, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- La manipulación, alteración o simulación de metas de ahorro o inversión con el propósito de generar Códigos de Participación indebidos.
- La creación, cancelación o modificación artificial de metas de ahorro o inversión con fines de abuso promocional.
- El uso indebido de la Cuenta Billú, incluyendo la creación de múltiples cuentas, cuentas duplicadas o el uso de cuentas de terceros para incrementar artificialmente las probabilidades de participación.
- La realización de operaciones inusuales, irregulares, simuladas o contrarias a las políticas internas de Billú o a la normativa aplicable.
- Cualquier conducta que altere, obstaculice o afecte el desarrollo legítimo, transparente y equitativo de la Promoción.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- En caso de detectarse cualquiera de las conductas antes descritas, Billú podrá:
- Invalidar los Códigos de Participación generados.
- Cancelar la elegibilidad del Participante.
- Retener, cancelar o abstenerse de realizar el abono del incentivo.
- Suspender temporal o definitivamente la participación correspondiente.

Lo anterior sin responsabilidad alguna para Billú y sin perjuicio de las acciones legales, civiles, administrativas o regulatorias que pudieran corresponder.

## XVI. VALIDACIÓN Y ABONO DEL INCENTIVO

Billú se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la elegibilidad de los Participantes, así como el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, incluyendo:

- La autenticidad y permanencia de las metas de ahorro o inversión participantes.
- La validez de los Códigos de Participación generados.
- El cumplimiento de la mecánica promocional.
- La legitimidad de las operaciones registradas dentro de la Cuenta Billú.
- El Participante acreedor del incentivo será determinado mediante un mecanismo de selección aleatoria entre todos los Códigos de Participación válidos generados conforme a las presentes Bases.
- El incentivo consistirá en el abono equivalente al doble del saldo acumulado dentro de la meta de ahorro o inversión participante durante el periodo promocional, sujeto a un monto máximo de hasta \$60,000.00 MXN (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para que el incentivo pueda ser abonado, la Cuenta Billú del Participante deberá:

- Encontrarse activa, vigente y sin bloqueos, limitaciones o restricciones.
- Contar con membresía Premium activa al momento del abono. En caso de no contar con dicho estatus, el Participante deberá completar el proceso de actualización correspondiente; en caso contrario, Billú no estará obligado a realizar el abono.
- Cumplir con todas las condiciones y validaciones establecidas en las presentes Bases.
- Mantener válida la meta de ahorro o inversión participante conforme a la mecánica promocional.
- El Participante acreedor será notificado mediante correo electrónico, SMS, Push Notification dentro de la aplicación Billú y/o cualquier otro medio de contacto registrado, así como mediante publicación en los canales oficiales de Billú, incluyendo la cuenta oficial de Instagram @billubank.
- Una vez realizada la notificación oficial, el abono del incentivo se efectuará dentro de un plazo aproximado de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles.

Billú podrá abstenerse de realizar el abono del incentivo en caso de detectar inconsistencias, incumplimiento de requisitos, operaciones irregulares o cualquier conducta contraria a las presentes Bases, sin responsabilidad alguna.

## XVI. INVENTARIO DE INCENTIVOS

Para efectos de la presente Promoción, el incentivo disponible será el siguiente:

### **Giveaway “El Doble de tu Inversión”**

El Participante que resulte seleccionado como acreedor recibirá un incentivo equivalente al doble del saldo acumulado dentro de la meta de ahorro o inversión participante creada en el apartado “Mi Billuyo”, conforme a la mecánica establecida en las presentes Bases.

- El incentivo estará sujeto a las siguientes condiciones:
- El monto máximo del incentivo será de hasta \$60,000.00 MXN (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- El incentivo será abonado exclusivamente en la Cuenta Billú del Participante acreedor.
- El incentivo no es transferible, negociable ni canjeable por efectivo fuera de la Cuenta Billú.
- El incentivo no podrá ser sustituido por otro producto, servicio o beneficio, salvo disposición expresa de Billú.
- El incentivo no es acumulable con otras promociones, incentivos o beneficios, salvo disposición expresa de Billú.

Cada Participante únicamente podrá resultar acreedor a 1 (un) incentivo durante toda la Vigencia de la Promoción, independientemente del número de Códigos de Participación generados.

En caso de que el Participante proporcione información falsa, incompleta, inexacta o desactualizada, o bien, si por cualquier causa imputable al mismo no fuera posible su correcta identificación, validación o localización para efectos de la notificación, validación o abono del incentivo, Billú quedará liberado de toda responsabilidad, pudiendo cancelar la participación correspondiente y disponer del incentivo conforme a los fines de la Promoción, sin que ello genere derecho a reclamación, compensación o indemnización alguna a favor del Participante.

Los incentivos derivados de la presente Promoción serán abonados exclusivamente en la Cuenta Billú activa, vigente y elegible del Participante acreedor, dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la regulación financiera aplicable.

El incentivo correspondiente al giveaway “El Doble de tu Inversión” será acreditado directamente en la Cuenta Billú del Participante acreedor, siempre que dicha cuenta:

- Se encuentre activa, vigente y sin restricciones operativas.
- Mantenga membresía Premium activa al momento de la acreditación.
- Cumpla con todas las validaciones operativas, regulatorias y de prevención de fraude aplicables.
- Mantenga válida la meta de ahorro o inversión participante conforme a la mecánica promocional.
- En caso contrario, Billú no estará obligado a realizar el abono del incentivo, sin responsabilidad alguna.
- La entrega y acreditación del incentivo se sujetará estrictamente a los procedimientos operativos, regulatorios, de validación y cumplimiento normativo establecidos por Billú.
- En caso de que, por causas imputables al Participante, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa errores en su información, incumplimiento de requisitos, cancelación anticipada de la meta participante o falta de actualización de su Cuenta Billú a membresía Premium, no sea posible realizar la acreditación del incentivo, el Participante perderá automáticamente el derecho a recibirlo, sin responsabilidad para Billú.

### **XVIII. SUSTITUCIÓN DEL INCENTIVO**

En caso de que, por causas ajenas a la voluntad de Billú, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa disposiciones regulatorias, contingencias operativas, restricciones legales, validaciones de cumplimiento, caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible otorgar el incentivo originalmente ofrecido, Billú se reserva el derecho de sustituirlo por otro incentivo de valor económico igual o similar, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional a favor del Participante.

La obligación de Billú respecto del incentivo se entenderá cumplida única y exclusivamente con la acreditación del monto correspondiente en la Cuenta Billú activa, vigente y elegible del Participante acreedor, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

Billú no será responsable por el uso, destino, disposición o aprovechamiento que el Participante otorgue al incentivo una vez acreditado, ni por cualquier consecuencia directa o indirecta derivada de su recepción o utilización. En el momento en que el incentivo sea debidamente acreditado en la Cuenta Billú del Participante acreedor, éste libera expresamente a Billú de cualquier responsabilidad adicional relacionada con la entrega, disposición o uso del incentivo, conforme a lo establecido en las presentes Bases y en la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación o reclamación del incentivo por parte de personas que:

- No acrediten ser mayores de edad.
- Proporcionen información falsa, incompleta, inexacta o desactualizada.
- Incumplan cualquiera de los requisitos, validaciones o condiciones previstas en las presentes Bases.
- Realicen conductas fraudulentas, simulaciones de inversión o manipulación de metas de ahorro participantes.
- Billú no será responsable por cualquier afectación, pérdida, daño o perjuicio que pudiera sufrir el Participante o terceros con motivo del uso, disposición o aprovechamiento del incentivo una vez acreditado en la Cuenta Billú correspondiente.

### **XIX. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o terminar anticipadamente, total o parcialmente, la Promoción “El Doble de tu Inversión”, así como las condiciones relacionadas con la mecánica de participación, generación de Códigos de Participación y asignación del incentivo, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de:

- Disposiciones legales, regulatorias, fiscales o de cumplimiento aplicables.
- Actos o requerimientos de autoridad competente.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Prevención de fraude, operaciones irregulares o protección de la integridad de la Promoción.
- Fallas técnicas, operativas o de sistemas.
- Cualquier circunstancia que afecte el correcto desarrollo, operación, transparencia o seguridad de la Promoción.
- Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Billú.

## **XX. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones, requisitos, validaciones y condiciones establecidas en las presentes Bases.

El incumplimiento de cualquiera de dichas disposiciones dará lugar a la descalificación inmediata del Participante y a la pérdida del derecho a recibir el incentivo, sin responsabilidad alguna para Billú.

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa, total e incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones que Billú adopte conforme a las mismas, a sus políticas internas y a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

## **XXI. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Billú se reserva el derecho de modificar, actualizar, aclarar o complementar las presentes Bases en cualquier momento, siempre que dichas modificaciones:

Se encuentren debidamente justificadas.

No afecten de manera injustificada los derechos previamente adquiridos por los Participantes.

Sean comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de Billú.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

La continuidad en la participación de la Promoción posterior a la publicación de modificaciones implicará la aceptación expresa de las mismas por parte del Participante.

## **XXII. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, IMAGEN Y TESTIMONIOS**

En caso de resultar acreedor del incentivo, el Participante autoriza de manera expresa, gratuita y no revocable a Billú y/o a las empresas relacionadas con su operación comercial a utilizar su nombre, imagen, voz, alias digital y/o testimonios derivados de su participación en la Promoción, exclusivamente para fines publicitarios, promocionales, informativos y comerciales relacionados con Billú y la presente Promoción.

Dicha autorización incluye la elaboración, reproducción, distribución, comunicación pública y difusión de material fotográfico, audiovisual, digital o publicitario a través de cualquier medio físico o electrónico, incluyendo redes sociales, plataformas digitales, sitios web, aplicaciones móviles, medios impresos y cualquier tecnología existente o futura, sin limitación territorial y por tiempo indefinido.

La utilización antes descrita no generará derecho a compensación, regalía, contraprestación o pago adicional alguno a favor del Participante.

El Participante se obliga a otorgar y, en su caso, firmar las autorizaciones o documentos adicionales que resulten necesarios para formalizar el uso antes referido.

Todos los materiales, contenidos y testimonios generados con motivo de la presente Promoción serán propiedad exclusiva de Billú y/o de sus empresas afiliadas, quienes podrán utilizarlos conforme a sus intereses comerciales y publicitarios, sin obligación de pago adicional alguno al Participante

## **XXIII. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS**

Serán causas de anulación del derecho a recibir el incentivo, sin responsabilidad alguna para Billú, las siguientes:

- Incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, validaciones o requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Proporcionar información falsa, incompleta, inexacta o desactualizada.
- Incumplimiento de los requisitos de participación o violación a las restricciones establecidas en la presente Promoción.
- Cancelación, modificación o retiro anticipado de la meta de ahorro o inversión participante que afecte el cumplimiento de la mecánica promocional.
- Ejecución incompleta, incorrecta, fraudulenta o contraria a la mecánica de participación descrita en las presentes Bases.
- Cualquier operación, movimiento o conducta que Billú considere irregular, simulada o contraria a sus políticas internas y a la normativa aplicable.

## **XXV. MOTIVOS DE ANULACIÓN POR PARTICIPACIÓN**

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas a través de la aplicación móvil, el Sitio Web o cualquier canal digital de Billú:

- Cargar, publicar o transmitir contenidos que contengan lenguaje ofensivo, discriminatorio, amenazante o que vulneren la dignidad, reputación o integridad moral de personas físicas o morales.
- Difundir contenidos contrarios a las buenas costumbres, al orden público, a la moral o a la legislación aplicable.
- Publicar, compartir o promover material ilícito, malicioso, fraudulento, pornográfico, violento, difamatorio o que promueva actividades ilegales.
- Realizar actos que puedan afectar el funcionamiento, seguridad, integridad o disponibilidad de las plataformas, sistemas o servicios digitales de Billú.
- Utilizar mecanismos automatizados, bots, herramientas tecnológicas o cualquier procedimiento destinado a alterar artificialmente la mecánica de la Promoción.

Billú podrá cancelar o suspender la participación correspondiente sin responsabilidad alguna y sin necesidad de notificación previa.

## **XXVI. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES**

Queda estrictamente prohibido cualquier intento de manipulación, alteración, simulación o intervención indebida en la mecánica de la Promoción, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- La generación artificial, simulada o fraudulenta de metas de ahorro, inversiones o saldos con el fin de obtener Códigos de Participación.
- La cancelación estratégica o manipulación de metas de ahorro participantes para alterar indebidamente las probabilidades de participación.
- El uso de información falsa, incompleta, alterada o incorrecta.
- La utilización de cuentas de terceros, cuentas duplicadas o cualquier esquema destinado a obtener una ventaja indebida.
- Cualquier intento de vulnerar, alterar, afectar o interferir con el funcionamiento normal de los sistemas operativos, tecnológicos o de seguridad de Billú.
- La realización de operaciones inusuales, simuladas o contrarias a las políticas internas, regulatorias o de prevención de fraude aplicables.
- El Participante que incurra en cualquiera de las conductas antes descritas será descalificado de forma inmediata, perdiendo automáticamente cualquier derecho de participación y, en su caso, el derecho a recibir el incentivo, sin responsabilidad alguna para Billú.

En caso de que el incentivo haya sido acreditado como resultado de una conducta fraudulenta, indebida o contraria a las presentes Bases, el Participante estará obligado a restituir de forma inmediata el monto correspondiente a Billú, sin perjuicio de las acciones legales, civiles, administrativas o regulatorias que pudieran corresponder conforme a la legislación aplicable.

Billú se reserva el derecho de bloquear, suspender, cancelar o limitar la Cuenta Billú del Participante cuando existan indicios de fraude, abuso, operaciones irregulares o incumplimiento de las presentes Bases, conforme a sus políticas internas y a la normativa aplicable.

No podrán participar en la presente Promoción empleados, funcionarios, proveedores o cualquier persona que tenga participación directa o indirecta en el diseño, implementación, ejecución, supervisión o evaluación de la Promoción.

La participación en la presente Promoción es gratuita; sin embargo, estará sujeta al cumplimiento de la mecánica relacionada con la creación y mantenimiento de metas de ahorro o inversión conforme a las presentes Bases.

## XXVII. AVISO DE PRIVACIDAD

Billú será responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y en su Aviso de Privacidad vigente, disponible en la aplicación móvil Billú y en sus canales oficiales.

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la administración, operación, validación, comunicación, ejecución y cumplimiento de la presente Promoción, así como para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y de prevención de fraude aplicables.

Los Datos Personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Identificar y validar la identidad del Participante.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación establecidos en las presentes Bases.
- Validar la creación, permanencia y elegibilidad de las metas de ahorro o inversión participantes.
- Generar, asignar y validar los Códigos de Participación correspondientes.
- Determinar la elegibilidad del Participante para la asignación del incentivo.
- Notificar al Participante en caso de resultar acreedor del incentivo.
- Realizar el abono correspondiente del incentivo en la Cuenta Billú elegible.
- Cumplir con obligaciones legales, regulatorias, fiscales, operativas y de prevención de fraude aplicables.
- Administrar, operar y dar seguimiento a la presente Promoción.
- El tratamiento de los Datos Personales se limitará estrictamente a las finalidades antes señaladas y no serán compartidos con terceros distintos a aquellos que, conforme a la legislación aplicable o a la relación contractual existente con Billú, Afirme Grupo Financiero y/o proveedores autorizados, deban participar en la operación, validación, administración o cumplimiento de la presente Promoción.
- El Participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición ("Derechos ARCO"), conforme a los procedimientos establecidos en el Aviso de Privacidad vigente de Billú, disponible en la aplicación móvil Billú y en el sitio web oficial: <https://www.billu.mx>
- Billú implementará las medidas administrativas, técnicas, tecnológicas y físicas necesarias para proteger los Datos Personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, acceso, uso o tratamiento no autorizado, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- Los Datos Personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas en las presentes Bases, así como durante los plazos requeridos por la legislación y regulación aplicable.

La presente Promoción es organizada y ejecutada por Billú, marca operada por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, quien actúa como entidad responsable de la administración, operación, validación y entrega del incentivo conforme a las presentes Bases y a la normativa aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

# Billú<sup>®</sup>

de Afirme

*Billú* es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**